

**AVISO por el que se da a conocer el domicilio y datos de contacto, físico y electrónico, de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación.- Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 123 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25, fracciones I y II, 27 y 33, párrafo primero del Código Civil Federal y 2, apartado A, fracción XXXVI, 7 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se expide el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO, FÍSICO Y ELECTRÓNICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**PRIMERO.-** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas, así como público en general, que el domicilio de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia (DGANCLyT) de la Secretaría de Educación Pública, se ubica en la calle Donceles número 100, primer piso, oficina 2002, colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06020, Ciudad de México, encontrándose su Oficialía de Partes en la planta baja, oficina 1022 para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, la DGANCLyT pone a disposición para fines de contacto el número telefónico 55-3601-1000, extensiones 62576 y 62581.

**SEGUNDO.-** Las notificaciones, emplazamientos, escritos, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la DGANCLyT que se remitan de manera física y cuya naturaleza así lo permita, deberán presentarse en su Oficialía de Partes, en el domicilio señalado en el numeral que antecede, en días hábiles, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 horas.

**TERCERO.-** Tratándose de las diligencias referidas en el numeral anterior que conforme a las disposiciones legales y administrativas sea procedente su presentación a través de medios electrónicos, podrán ser remitidas al correo electrónico de la Oficialía de Partes electrónica de la DGANCLyT: oficialiadepartes.dganclyt@nube.sep.gob.mx, misma que será la ventanilla única para la recepción electrónica oficial de los asuntos competencia de la DGANCLyT.

Por lo que respecta a las notificaciones y avisos electrónicos que deriven de los procesos contenciosos administrativos que se dirimen ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa serán recibidas únicamente en el correo electrónico institucional UAJYT@nube.sep.gob.mx, siendo éste la única ventanilla para su recepción.

**CUARTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de las funciones de la DGANCLyT como Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, cualquier persona por sí misma o a través de su representante, de así estimarlo, podrá presentar una solicitud de acceso a información al correo electrónico unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx.

**QUINTO.-** Para facilitar la consulta de las atribuciones de la DGANCLyT, previstas en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se ponen a disposición las páginas electrónicas [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/3/images/risep\\_2020\\_reforma\\_23\\_07\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/3/images/risep_2020_reforma_23_07_2021.pdf) y [www.dof.gob.mx/2022/SEP/risep\\_2020\\_reforma\\_23\\_07\\_2021.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/SEP/risep_2020_reforma_23_07_2021.pdf).

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022.- El Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, **Evaristo Águila Taxis**.- Rúbrica.

(R.- 520471)